

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA SE CESA Y NOMBRA A MIEMBROS DE LA COMISIÓN ANTI-ACOSO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Por Acuerdo de 24 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad, se aprobó el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso en la Universidad Rey Juan Carlos (BOURJC N° 12-II, de 1 de octubre de 2021).

La Comisión Anti-Acoso estará compuesta, según se establece en el artículo 13 del referido Protocolo por representantes del Comité de Salud y Seguridad, de la Unidad de Igualdad, del servicio de Prevención de Relaciones Laborales, por representantes de la Gerencia General (PAS), del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado (PDI) o de Estudiantado (Alumnado) y, finalmente, por representantes de los colectivos (PDI, PAS y estudiantes).

Mediante Resolución Rectoral, de fecha 18 de febrero de 2022, se nombró a los miembros de la Comisión Anti-Acoso de la Universidad.

De acuerdo con la comunicación del Presidente de la Comisión, de fecha 31 de marzo de 2023, solicitando el cese de la representante de la Gerencia General en la Comisión y en nombramiento del nuevo representante y, en virtud de las facultades que me confiere el nombramiento como Rector recogido en el Decreto 22/2017, de 28 de febrero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; así como las competencias atribuidas en el artículo 81.1.g) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno, y en cumplimiento del artículo 13.5. del Protocolo de prevención y actuación frente al acoso en la Universidad Rey Juan Carlos,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar a **D.ª MERCEDES CASTAÑOS PACUAL** como miembro de la Comisión Anti-Acoso de la Universidad, en representación de la Gerencia General, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Nombrar a **D. ANTONIO TRIGO DÍAZ** como miembro de la Comisión Anti-Acoso de la Universidad, en representación de la Gerencia General.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día 1 de abril de 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación; o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

Dado en Mostoles a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

Javier Ramos López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	14-04-2023 14:09:06

